CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **LUCERO TORRES SINISTERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.144.178.339 de Cali (Valle) actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS**, identificada con el NIT No. **901.577.616 - 1**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes de Pensión, Riesgos Profesionales y Caja de Compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, Salud a cargo del empleado, durante el último mes.

Acogiéndonos al artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, a partir del mes de mayo de 2013 no realizan aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, ni al Servicio Nacional de Aprendizaje, así mismo a partir del mes de enero de 2014 no se realizan los aportes a Salud correspondientes al porcentaje de la empresa.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

Lucero Torres S.

LUCERO TORRES SINISTERRA
Revisor Fiscal
Matrícula Contador Público No 254016 - T
Miembro de la Firma R&P ASOCIADOS LTDA